



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-19349493-GDEBA-DRHYSTAADA

VISTO el expediente EX-2022-19349493-GDEBA-DRHYSTAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual tramita la designación de Luis Alberto INAMA SCHELOTTO en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.384, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Luis Alberto INAMA SCHELOTTO, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.384, en el Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 11, Especialista en Variaciones de Costos Auxiliar, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en la División Liquidaciones y Haberes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración;

Que, a fin de proceder con la citada designación, corresponde modificar en su parte pertinente los Anexos 1 y 2 de los Planteles Básicos Innominados y Nominados, aprobados por el Decreto N° 1310/14;

Que, a tal fin, se suprimirá un cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-097.0, Clase 15, Profesional Asistente Oficial Especializado de la División Liquidaciones y Haberes (vacante del Decreto N° 1310/14), para incorporarse en un cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-042.0, Clase 11, Especialista en Variaciones de Costos Auxiliar de dicha división;

Que la Junta Mixta Permanente ha intervenido favorablemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 20, 21, 22, 27 y 127 apartado 5 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio-de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el Plantel Básico de la División Liquidaciones y Haberes, aprobado por Decreto N° 1310/14, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-097.0, Clase 15, Profesional Asistente Oficial Especializado (vacante del Decreto N° 1310/14), incorporándolo en la citada división como un cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-042.0, Clase 11, Especialista en Variaciones de Costos Auxiliar.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Planta Permanente, a Luis Alberto INAMA SCHELOTTO (DNI N° 38.017.435 - Clase 1993) en el Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 11, Especialista en Variaciones de Costos Auxiliar, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la División Liquidaciones y Haberes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo normado en los artículos 20, 21, 22, 27 y 127 apartado 5 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 – LEY N° 15.394 – 1 Sector Público Provincial No Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1– PROG 1 POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS - ACT. 2 – Actividad Interna CBK – U.E. 446 - Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1 Planta Permanente – Régimen

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el presente tiene carácter provisional y, de cumplirse con lo indicado en el artículo 27 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, adquirirá la estabilidad transcurridos los seis (6) meses de servicios efectivos.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.